

Boletín de Información Agraria y Pesquera

**Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación
Embajada de España en Washington, D.C.**

ESTADOS UNIDOS AUTORIZA LOS MATADEROS ESPAÑOLES Y ABRE LAS PUERTAS AL CERDO IBÉRICO



CONTENIDO:

- | | |
|--|---|
| EE.UU. Autoriza los mataderos españoles para la exportación de porcino | 1 |
| EE.UU. Concede a España el <i>Affirmative Finding</i> | 2 |

EE.UU. ha tomado la decisión de autorizar la exportación de los mataderos de porcino españoles. Esta decisión permitirá ampliar de forma notable el mercado norteamericano para las empresas cárnicas españolas, que en su mayoría exportan productos curados, y posibilitará en la práctica el acceso de los productos del cerdo ibérico, que hasta ahora no se estaban exportando.

España exporta a los EE.UU. productos curados del cerdo (jamón, chorizo y lomo) desde el año 1998. Hasta ahora existían cinco establecimientos elaboradores de productos cárnicos autorizados para exportar a este país, pero ninguno e ellos era matadero, por lo que los productos a exportar a los EE.UU. se elaboraban con carnes importadas desde otros países comunitarios con mataderos autorizados.

En la última visita de inspección efectuada por las autoridades sanitarias del Departamento de Agricultura de los EE.UU. a España, celebrada en los meses de marzo y abril de 2005, se llegó

a la conclusión de que el sistema de control sanitario español es equivalente al norteamericano y se habilitó a las autoridades españolas de los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Agricultura, Pesca y Alimentación para autorizar en el futuro nuevos mataderos que cumplan los requisitos exigidos por los EE.UU. Dado el elevado nivel de exigencias de las autoridades sanitarias estadounidenses para la exportación de productos cárnicos a ese país, esta autorización supone el reconocimiento de que los estándares sanitarios españoles se encuentran entre los primeros del mundo.

La posibilidad de exportar productos de cerdos sacrificados en España permitirá la exportación de productos del cerdo ibérico; algo que hasta ahora no era posible técnicamente por la necesidad de traer la carne de mataderos situados en otros países, lo cual abre nuevas oportunidades de mercado para la industria cárnica española, que en el año 2004 exportó productos cárnicos a los EE.UU. por valor de 6,8 millones de dólares.

VISITE NUESTRO SITIO
WEB EN
WWW.MAPAUSA.ORG

CONCESIÓN DEL AFFIRMATIVE FINDING A ESPAÑA POR PARTE DE LOS ESTADOS UNIDOS

El Departamento de Comercio de los Estados Unidos a través del *National Marine Fisheries Service* (NMFS) ha concedido el *Affirmative Finding* a España, bajo la ley para la protección de mamíferos marinos.

La legislación estadounidense establece normas muy estrictas para la importación de productos marinos cuyas capturas pueden haber incurrido en daño a mamíferos marinos u otras especies protegidas. Con relación a la importación de túnidos, los EE.UU. exigen una serie de garantías que demuestren que en la captura se han tomado las medidas necesarias que aseguren la ausencia de daño a los delfines o a cualquier mamífero marino, de acuerdo con la Ley para la Protección de Mamíferos Marinos (*Marine Mammal Protection Act*)

En el Océano Pacífico Oriental (OPO), el atún se encuentra asociado a los delfines, por lo que a principios de los 50, se desarrolló una pesquería basada en realizar los lances de pesca sobre los delfines, produciendo

una gran mortandad y consecuente reducción de la especie. Para evitar esta masacre de delfines, la legislación norteamericana desarrolló medidas de control más exhaustivas para el atún capturados con artes de cerco en las aguas del OPO. Como primer paso para identificar el origen del atún, exigen como requisito primordial para la importación de atún o derivados, la presentación de un certificado de origen.

Una vez el atún es identificado como procedente del OPO, el Gobierno de los EE.UU. exige que la nación exportadora demuestre que el atún ha sido pescado sin ocasionar daño a los delfines. La forma de demostrar este extremo es disponer de un reconocimiento en tal sentido que otorga la propia Administración norteamericana, a través del denominado *Affirmative Finding* (AF).

Con este requisito administrativo los Estados Unidos reconocen que España cumple con todos los requisitos y garantías que emanan de la CIAT (Comisión Inter-Americana del Atún Tropical) y del APICD (Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines) para garantizar que no se producen consecuencias negativas para las poblaciones de mamíferos marinos como consecuencia de la pesca y transformación de atunes en el Océano Pacífico Oriental. En la práctica supone el fin del embargo comercial al atún español pescado en el OPO.

España viene cumpliendo con todos los requisitos emanados de estos acuerdos internacionales desde sus comienzos, y de hecho la flota española no practica la modalidad de pesca de atún que hace lances sobre delfines. Sin embargo el retraso, por motivos externos, en la incorporación de España como miembro de pleno derecho de la CIAT, motivó el retraso en la concesión de este reconocimiento.

El affirmative finding concedido a España tiene una duración de cinco años, que finaliza el 31 de marzo de 2010. Cada año, antes del 31 de marzo, el NMSF con los datos que posee y los que le suministra CIAT y, si es necesario, pidiendo información adicional a España, validará el AF por una año más, hasta llegar al 2010, en el que será necesario solicitarlo de nuevo.

PUBLICADO POR LA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org